I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza Cometido a Concejal que indica.

EL QUISCO, Enero 11 de 2011

Nº 055 / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. El D.A. Nº1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;

2. La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;

3. La Ley Nº 18.883 Art. 72º del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;

4. Acuerdo Nº 10 de fecha 11.01.11, del H. Concejo Municipal, en la que autoriza al Concejal Don Juan Andrés Berrios Olmedo, para participar en el XXXVI Escuela "La Capacitación, Fuente de una Gestión Eficaz", que se realizará en Pucón, desde el 17.01.11 y hasta al 21.01.11;

5. El Cometido funcionario de Don Juan Andrés Berrios Olmedo, para participar en el XXXVI Escuela "La Capacitación, Fuente de una Gestión Eficaz", que se realizará en Pucón, desde el 17.01.11 y hasta el 21.01.11;

6. D.A. Nº1921 de fecha 18.11.10, que designa subrogancia que indica;

DECRETO

I. Autorizase la cancelación de 05 viáticos, 4 viáticos con pernoctar y 1 sin pernoctar, a Don Juan Andrés Berrios Olmedo, (asimilado al grado de la Srta. Alcaldesa), para participar en el XXXVI Escuela "La Capacitación, Fuente de una Gestión Eficaz", que se realizará en Pucón, desde el 17.01.11 y hasta el 21.01.11.

II. Impútese gasto de viáticos a Subt. 21 Item 04 Asig. 003 SubAsig. 002 "Gastos por Comisiones y Representación del Municipio" Área Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.

III. Autorizase la cancelación de $100.000 (Cien mil pesos) correspondiente al valor del Curso, indicado en el punto I.

IV. Impútese este gasto al Subt 21 Item 04 Asig. 003 Sub. Asig. 003 "Otros Gastos" Área Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.

V. Otórguese un anticipo equivalente a la suma de $100.000 (Cien mil pesos), por concepto de pago de peajes, a Don Juan Andrés Berrios Olmedo.

VI. Impútese este gasto de viáticos a Subt 114 Item 03 "Anticipos por Rendir" Área Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.

VI. Remítase copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas y Tesmu.

VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO * SECRETARIO MUNICIPAL *

ANGELICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO * ALCALDESA *

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Finanzas, Tesmu, Archivo